

rigiendo sin modificación sustancial, y a tenor de los cuales no se concibe distinción alguna entre la enseñanza de los Centros privados y la que proporciona la Iglesia, entre los profesores privados y los religiosos. Antes bien, si se pensó en distinguir fué para prohibir la actividad docente de las Congregaciones religiosas, mediante las leyes de 1 de julio de 1901 y 7 de julio de 1904, felizmente derogadas por la de 3 de septiembre de 1940, completada por la de 8 de abril de 1942.

Es la Ley Falloux, de 15 de marzo de 1850, la norma fundamental todavía vigente en este orden (17); bien es verdad que se prepara una reforma importante, mas el proyecto no ha dejado todavía de serlo. La Ley Falloux permitió a la enseñanza no oficial, comprendida la de la Iglesia, su desenvolvimiento en un régimen de verdadera libertad; tanto fué así, sin duda, que, aun hoy, el pensamiento anticlerical más o menos descubierto se queja de que, con semejante ley, se pretendía "despojar al Estado de su poder de reglamentación y de control" (18).

Formación y titulación académica.—De acuerdo con la Ley Falloux, hay que distinguir entre el derecho de apertura de un Centro docente del grado medio y el derecho de ejercer en él las funciones docentes.

Para abrir un establecimiento basta con que el director posea la nacionalidad francesa y goce de todos los derechos civiles, sea bachiller y acredite un ejercicio docente de cinco años como mínimo (mediante certificado que expide el rector). Hay que formular una declaración ante la Inspección de Academia y, naturalmente, ajustarse a las normas sobre condiciones materiales de los Centros (19).

(17) Cfr. CHASSAGNADE-BELMIN: "L'aspect juridique de la loi du 15 mars 1850". (*L'enseignement chrétien*, núm. 9-10, junio-julio de 1950), que menciona los puntos derogados de dicha ley.

(18) Cfr. *L'Economie*, núm. 433, 18 de febrero de 1954, página 11.

(19) Contra la decisión del Consejo Académico se da recurso ante el Consejo Superior de Instrucción Pública. Cfr. los artículos 60 y siguientes de la ley y la de 3 de marzo de 1938.

Concepto, organización y funcionamiento de las grandes unidades escolares del Perú

Por Decreto Supremo número 24, de 25 de julio de 1956, fué aprobado el Reglamento de las Grandes Unidades Escolares, del Perú, que si bien venían ya funcionando desde hace seis años, no tenían la disposición reglamentaria que marcara su misión, organización y funcionamiento (1).

CONCEPTO DE LA GRAN UNIDAD ESCOLAR

Las Grandes Unidades Escolares del Perú son instituciones educativas de carácter multilateral, surgidas de un proceso de integración social, pedagógica y ad-

(1) La presente información está basada en el articulado del referido Reglamento editado por el Ministerio de Educación Pública del Perú.

Mas, para ejercer la docencia, no se requiere título ni diploma alguno; es un caso evidente de absoluta libertad, que comienza, empero, a verse restringida indirectamente, como luego indicaremos.

Aptitud pedagógica.—La enumeración de los requisitos exigidos por la ley muestra, sin necesidad de más explicación, que los profesores no necesitan acreditar formalmente su capacidad para la enseñanza, lo cual no ha sido obstáculo para que, por ejemplo, las congregaciones religiosas hayan organizado sesiones de formación pedagógica y se hayan creado cátedras de pedagogía aplicada en las Universidades católicas, mientras, por otra parte, se han nombrado inspectores diocesanos o interdiocesanos. También el movimiento de Acción Católica *Enseignants Chrétiens*, que reúne a los profesores seculares auxiliares de la enseñanza confesional católica, se ha preocupado de la formación pedagógica de sus miembros.

Reclutamiento y remuneración.—El profesorado de cualquier Centro no oficial es elegido por su director bajo su responsabilidad personal.

En cuanto a sus haberes, nada prevé la ley, salvo que se les pague, por lo menos, el "mínimo vital"; y como los Sindicatos de directores y profesores no han podido ponerse de acuerdo, no existe actualmente tarifa oficial alguna obligatoria de remuneraciones. Informaciones de carácter no oficial permiten afirmar que un profesor con veinte horas de clase a la semana puede percibir anualmente de 300.000 a 500.000 francos.

A este propósito conviene advertir cómo la legislación actual permite a los profesores de la enseñanza confesional, que sean sacerdotes o religiosos, no percibir el sueldo mínimo vital y no abonar las cuotas correspondientes a los seguros sociales.

MANUEL UTANDE IGUALADA

ministrativa, que están formadas por una Escuela Primaria, un Colegio Nacional de Educación Secundaria Común, un Instituto Nacional Industrial, un Instituto Nacional de Comercio, un Instituto Nacional Agropecuario y Escuelas, Colegios e Institutos nocturnos. Además, ejercen jurisdicción pedagógica sobre los centros educativos de su zona de influencia, realizando labor de orientación, coordinación y control sobre los Colegios, Institutos y Escuelas de la misma y efectuando labor de descentralismo funcional.

Por tanto, la Gran Unidad Escolar es una institución peruana que proporciona Enseñanza Primaria, Enseñanza Secundaria común (bachillerato) y Enseñanza Secundaria Técnica (comercial, industrial y agropecuaria).

ORIGEN Y CARACTERÍSTICAS DE LA GRAN UNIDAD ESCOLAR

Estas instituciones, típicamente peruanas, surgen en 1950, a raíz de la promulgación del Plan de Educación Nacional. Y desde entonces, son ya 28 las que funcionan en toda la República.

En realidad, las Grandes Unidades Escolares no son sino la solución peruana a los grandes problemas educativos que nos plantea la vida actual en todos los países. Porque las características de la política educativa y de los problemas de administración escolar hoy en día parece que son los mismos en todas partes. Como "problema de problemas" se plantea la cuestión económica; en segundo plano aparece la coordinación que debe existir en todo el plan general de la educación de cada país; otra característica muy generalizada es la extensión de la enseñanza; desde el punto de vista geográfico; y, finalmente, dos características bastante generalizadas también: el auge de las enseñanzas técnicas de grado medio, debido a las crecientes necesidades de la industrialización, y el encarecimiento y la falta de locales escolares.

Naturalmente que sólo hemos esbozado unos problemas y unas características muy generales, y que lo mismo podríamos haber enumerado otras varias más. Pero sólo nos hemos querido referir a los principales problemas y características actuales de los grados de enseñanza que comprenden las Grandes Unidades Escolares. Y vemos que éstas son una solución acertada de aquéllos. Porque, en primer lugar, la Gran Unidad Escolar ha representado en el Perú una solución a ese gran problema educativo que es el económico, ya que la concentración administrativa reduce los gastos comunes a varios centros. Necesario es extender la enseñanza primaria, la media y la técnica de grado medio, de forma que en todo el territorio nacional existan posibilidades de aprendizaje; pero en un país de reducida capacidad económica es imposible construir numerosos locales, equiparlos convenientemente y dotarlos del personal necesario; es evidente que la concentración funcional reduce gastos.

Las Grandes Unidades Escolares se levantan en una extensión de 50.000 metros cuadrados, por lo menos, para los varones, y de 20.000 metros cuadrados para las mujeres, y están en condiciones de satisfacer las necesidades educativas de la población escolar de su zona de influencia, con los ciclos de educación necesarios para desarrollar una obra formativa, de carácter unilateral, de acuerdo con la naturaleza individual del educando, y contando para ello con las instalaciones, equipos técnicos, laboratorios, gabinetes y material necesarios para el cumplimiento eficaz de sus finalidades.

La acción de coordinación que debe existir en todo plan general de la educación del país, así como la orientación vocacional de los alumnos, puede ser llevada a cabo perfectamente en la Gran Unidad Escolar: baste recordar los centros que la integran, su dirección única y la jurisdicción pedagógica que ejercen sobre los centros oficiales y particulares de su zona de influencia, a quienes controla, orienta y coordina.

Una de las causas del origen de las Grandes Unidades Escolares es la carencia de centros educativos de alta calidad que se notaba en las provincias peruanas, la cual provocaba el éxodo de los alumnos de secundaria hacia la capital de la nación o las capitales de los departamentos más importantes. Al crearse las Grandes Unidades Escolares en las capitales de todos los Departamentos y de las provincias más importantes, se facilita la tarea educativa en todos los puntos del territorio nacional, evitándose la migración de los es-

tudiantes que podían sufragar sus gastos de desplazamiento a la capital y proporcionando más amplios horizontes educativos a aquellos que, por no poder desplazarse, no podían sino recibir educación primaria.

ORGANIZACIÓN DE LA GRAN UNIDAD ESCOLAR

Integrada por los centros docentes que señalábamos anteriormente, la Gran Unidad Escolar está organizada en los Departamentos de Estudio, Psicopedagogía, Conducta, Extensión Cultural, Educación Física y Administración Económica. Como organismos complementarios cuenta con el Consejo Directivo, la Secretaría, la Supervisión Escolar, la Asamblea y Junta de Profesores, la Asesoría Jurídica y las Asociaciones de Profesores, de Padres de Familia y de Ex alumnos.

1. *El Departamento de Estudios.*—La mayor importancia corresponde al Departamento de Estudios, que es el encargado de la labor docente en los grados Primario, Secundario común, Secundario industrial, Secundario comercial y Secundario agropecuario. Está dividido este Departamento en siete Direcciones de Estudios, correspondientes a los centros docentes que integran la Gran Unidad Escolar. La jefatura del Departamento de Estudios corresponde al director del Colegio Nacional de Educación Secundaria común de la Unidad.

Para que la labor de unidad docente sea efectiva, los directores de Estudios no se limitan en su labor al centro docente que dirigen, sino que tienen ciertas funciones de coordinación. Y así, el director de Educación Secundaria común es el coordinador de los cursos de cultura básica comunes que se imparten en todos los planteles que integran la Unidad; el director de Educación Secundaria industrial es el coordinador de las materias técnicoindustriales comunes a todos los centros, y el director de Educación Secundaria comercial es el coordinador de las materias técnico-comerciales comunes, programáticas y extraprogramáticas que se dictan en todos los centros de la Unidad Escolar.

Como dependencias comunes a todos los centros, la Gran Unidad Escolar cuenta con un Gabinete de Ciencias Físico-matemáticas, un Laboratorio de Ciencias Químico-biológicas, Salas de Historia, Geografía, etcétera.

Las prácticas industriales se realizan en talleres, que son los siguientes, para las Grandes Unidades Escolares de varones: Mecánica, Automotores, Carpintería, Electricidad, Radio, Dibujo y oficios varios (sastrearía, zapatería, talabartería, platería y cerámica). Para las prácticas industriales femeninas, los talleres son: Modistería, Lencería, Tejidos, Juguetería, Artes decorativas, Economía doméstica, Cosmetología y Decoración de interiores.

Para las prácticas comerciales, la Gran Unidad Escolar cuenta con un Banco Escolar, un Museo-Muestrario de Mercaderías, una Oficina Publicitaria, Salas de Mecanografía, Contabilidad, Calculadoras y Sumadoras, una Biblioteca-Seminario, etc.

Para las prácticas agropecuarias, cuenta con un campo y una granja anexas.

2. *El Departamento de Psicopedagogía.*—Este Departamento, como los restantes, es un organismo común a todos los planteles que integran la Gran Unidad Escolar. El Departamento de Psicopedagogía es un órgano técnico, consultivo y de investigación, dedicado al control del rendimiento educativo, a la orientación del alumno y al conocimiento de sus características. Está dividido en cuatro secciones: la de Registro de notas y Estadística, que lleva ficha de cada alumno; la de Investigaciones Psicopedagógicas, encargada de redactar los cuestionarios y elaborar las pruebas; la de Orientación Vocacional y Profesional, que orienta a los alumnos y a sus familiares sobre la elección de sus estudios, y la de Tutoría y Orientación Escolar, encargada de coordinar y supervisar a los profesores-tutores y del tratamiento de los casos-problemas.

3. *El Departamento de Conducta.*—Es el organismo que contribuye a la formación de la personalidad del educando, cuidando de su integridad moral y de su salud física y mental. El Departamento encauza y controla la conducta de los educandos, recomienda y hace cumplir las normas éticas, higiénicas y educativas, colabora en la solución de los problemas educativos de los alumnos, vincula la Unidad Escolar con los hogares y forma la conciencia cívica de los educandos.

Está integrado por las secciones de Comportamiento, de Servicios Médico y Odontológico, de Servicio Social, encargada de la asistencia social; de Formación Religiosa y de formación Cívica y Premilitar.

4. *El Departamento de Extensión Cultural.*—Es el organismo encargado de organizar, orientar y dirigir las actividades extraprogramáticas y de difusión cultural en la Unidad Escolar, proyectándolas a su zona. Está integrado por las secciones de Actividades Cívico-culturales, de Actividades Artísticas y de Recreación Escolar, de Bibliotecas y de Publicaciones.

5. *El Departamento de Educación Física.*—Es el encargado del perfeccionamiento del desarrollo corporal, la conservación de la salud y las prácticas deportivas y de recreación escolar. Está integrado por las secciones de Educación Física, de Deportes y de Recreación.

6. *El Departamento de Administración Económica.* Es el organismo que centraliza la marcha económica de la Unidad Escolar y se encarga de cuidar sus bienes materiales y velar por el buen funcionamiento administrativo-económico de la misma. Consta de las secciones de Contaduría, de Caja, de Proveeduría, Almacén e Inventarios, de Conservación del Local y Enseres y de Economato.

7. *Los organismos complementarios.*—Dentro de los organismos complementarios enumerados anteriormente, el más importante sin duda es la Supervisión Escolar, dirigida por el propio director de la Unidad Escolar, y que está dividida en Supervisión de Educación Primaria y Supervisión de Educación Secundaria común y técnica.

La Supervisión Escolar cumple con las funciones siguientes: Orientar el proceso de la enseñanza, la organización de los planteles oficiales y particulares de la zona; coordinar los planes de trabajo en los planteles de la zona; coordinar las actividades educativas que realizan los Departamentos de la Unidad, con las que deben cumplir los planteles de la zona; así como otros cometidos que se señalan en el Reglamento, y que son los propios de toda inspección escolar.

EL RÉGIMEN ESCOLAR

Uno de los principios más interesantes en los que se fundamenta el régimen escolar de las Grandes Unidades Escolares es aquel que dice que son centros de evaluación, experimentación y elaboración de los planes y programas, y que deben intercambiar informaciones y experiencias sobre educación, entre sí y con otros centros educativos del país.

El año escolar abarca desde el primer día hábil de marzo hasta el 31 de diciembre, dedicándose el primer mes a pruebas de selección, clasificación del alumnado y organización; el curso se divide en cuatro períodos de ocho semanas cada uno.

El tiempo de permanencia obligatoria de los alumnos en la Unidad es de treinta y ocho horas semanales (siete horas diarias de lunes a viernes, y tres horas los sábados) para la Educación Secundaria, de treinta y tres horas semanales (seis horas diarias de lunes a viernes, y tres horas los sábados) para la Educación Primaria y dieciocho horas semanales en los centros nocturnos.

Los alumnos matriculados pueden ser gratuitos, becarios y pagantes; gozan de la gratuidad aquellos que obtengan las mejores calificaciones en las pruebas de ingreso, y se estipula que, en ningún caso, éstos serán inferiores en número al 50 por 100 de los que ingresen; también serán gratuitos los hijos de familias de más de cuatro hijos menores de edad y de modesta condición económica, y los hijos de maestros y del personal de las Grandes Unidades Escolares.

El alumnado, tanto masculino como femenino, que debe vestir el uniforme de la Unidad, puede ser externo o interno. Los internados de las Grandes Unidades Escolares proporcionan alojamiento, alimentación y demás servicios a los alumnos cuyos hogares se encuentren alejados de la Unidad, y reemplazan al hogar en la formación del educando, mediante la tutoría, la orientación y consejo. Los alumnos internos pueden ser becarios del Ministerio de Educación Pública o pagantes.

El internado cuenta con los servicios propios de estos centros y una enfermería. Además, la Gran Unidad Escolar cuenta con rectorio, cooperativa, bazar, librería, cafetería, peluquería, etc.

El Reglamento señala las obligaciones y actos prohibidos a los alumnos, así como los premios y estímulos con que deben ser recompensados.

El personal de las Grandes Unidades Escolares está integrado por personal directivo-docente, docente, administrativo, especializado y de servicio.

Cincuenta y cuatro artículos del Reglamento están dedicados a la forma de llevar a cabo el control del rendimiento escolar, que se hace mediante pruebas

orales, escritas, cuadernos de trabajo y pruebas objetivas. Los alumnos se califican bimestralmente y la nota de promoción se obtiene promediando las calificaciones de los cuatro bimestres, dando coeficiente dos al cuarto bimestre. La escala para las calificaciones es vigesimal; las pruebas objetivas son centesimales y se reducen después a escala vigesimal; la nota mínima aprobatoria es de 11 puntos. Finalmente, el Reglamento da todas las orientaciones necesarias para la

realización de los exámenes, dedicando otros siete artículos a la promoción de los alumnos.

Las Grandes Unidades Escolares organizan Cursos Vacacionales de Recuperación, destinados a los alumnos suspendidos, y Cursos Libres y de Capacitación para quienes aspiren a superarse en sus actividades profesionales.

ENRIQUE WARLETA FERNÁNDEZ

la educación en las revistas

ENSEÑANZA PRIMARIA

Se ha inaugurado en el Círculo de Bellas Artes una exposición de proyectos-tipo para escuelas rurales; con este motivo el director general de Enseñanza Primaria ha hecho unas extensas declaraciones a la prensa acerca de los planes que tiene su Departamento con relación a los más acuciantes problemas escolares. La prensa ha dedicado elogiosos comentarios al vasto proyecto ministerial en todos sus aspectos: la campaña de extinción del analfabetismo, el progresivo aumento de construcciones escolares, la adecuada preparación de los maestros que hayan de regentar los nuevos centros docentes y una amplia labor renovadora de las Escuelas Normales encargadas de formar las generaciones futuras de maestros.

Un editorial de *A B C* desarrolla con datos a la vista lo que ya se ha cumplido de cada una de estas facetas del proyecto y lo que todavía está por hacer y será una realidad en el plazo de breves años. Según las declaraciones del director general, señor Tena, en el plazo de cinco años se pondrán en funcionamiento más de 25.000 escuelas, con lo cual las necesidades escolares quedarán ya totalmente atendidas. Y se instalarán en edificios construídos a propósito para la finalidad docente y adecuados a las condiciones climatológicas y geográficas del lugar al que son destinadas (1). Otro editorial del periódico *Arriba*, dedicado a comentar estos mismos proyectos del Ministerio de Educación Nacional, subraya la importancia que para llevar a cabo esta gran ampliación de la enseñanza primaria tiene la formación de unas filas de maestros con generosa vocación y preparación adecuada: "En un plazo de cinco años España necesitará otros 25.000 maestros, cuando menos, con preparación suficiente y avalados por una dignidad social que acabe de rescatar al maestro nacional de la situación de inferioridad en que cayó, acaso por el clasismo de nuestra sociedad, a lo largo de muchas décadas" (2).

Otros problemas que tiene planteados la escuela española son puestos de relieve en algunas de sus publicaciones; así el editorial dedicado a razonar la justa necesidad que existe de hacer extensivo el subsidio de Ayuda Familiar a las maestras casadas con no funcionarios (3). O también el comentario al Servicio Escolar de Alimentación, que, habiendo sido establecido en octubre de 1954 para hacer llegar a los niños españoles el donativo de productos lácteos de los Estados Unidos, y distribuído en España por Cáritas Española, parece que en junio de 1957 debería finalizar, pues entonces concluye el convenio para la prevista Ayuda Social Americana. Preguntado a este respecto el Jefe del Servicio Escolar de Alimentación ha manifestado el interés de las autoridades competentes para que no se interrumpa dicho Servicio y ha dado cuenta de las dos principales medidas que en este sentido han sido tomadas: la creación, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, de las Industrias Lácteas, de las cuales se es-

(1) Editorial: "Solución de problemas escolares", en *A B C* (Madrid, 5-II-57).

(2) Editorial: "Enseñanza Primaria", en *Arriba* (Madrid, 19-I-57).

(3) Editorial: "La protección del Estado a la familia", en *Escuela Española* (Madrid, 17-I-57).

ENSEÑANZA MEDIA

ORIENTACIÓN DIDÁCTICA

Se han celebrado en estos días dos reuniones de profesores de dos diversas disciplinas, las matemáticas y la historia, dedicados, cada grupo, a estudiar los problemas didácticos que la enseñanza de su disciplina entraña. La primera de estas reuniones ha tenido lugar en Oviedo y ha sido organizada por la Inspección Oficial de Enseñanza Media de aquel distrito universitario. En un comentario aparecido en la prensa local se subraya la importancia de estas reuniones para mejorar los procedimientos didácticos: "Una prueba de ello ha sido el deseo de todos los asistentes a esta reunión, de poseer documentación relativa a los modelos dinámicos, hoy tan estimados como creadores de centros de interés en el alumno, y se propuso la gestión cerca de la Dirección General de Enseñanza Media para que, lo antes posible, sean facilitados a los profesores, para que éstos puedan emplearlos en sus clases" (5). Y otro periódico inserta un editorial comentando con elogio y esperanza la actitud de estos profesores, que se reúnen para estudiar sus yerros y encontrar soluciones a los problemas que la enseñanza de sus cátedras les presenta: "La didáctica se consideraba por muchos como patrimonio exclusivo de la Enseñanza Primaria. Hoy la Enseñanza Media dice que también es patrimonio suyo" (6).

A pocos días de distancia, convocada por el Centro de Orientación Didáctica, se ha celebrado en Madrid la primera reunión de catedráticos de Instituto que regentan Cátedras de Historia. "El método adecuado para la enseñanza de la Historia, el material científico que ésta requiere, su extensión en los Bachilleratos elemental y superior, y las cuestiones que la Historia pueda presentar, así como la biblioteca histórica indispensable en cada Centro de Enseñanza Media son cuestiones que los catedráticos han estudiado minuciosamente." Comentando esta reunión, un editorial de *A B C* pone de relieve lo importante que es este planteamiento de problemas didácticos en el área de la Enseñanza Media, que "puede significar un cambio total en el cuadrante de los vientos educativos españoles, y, en plazo inmediato, el fin de la absurda, ilógica e infecunda separación que actualmente existe entre la escuela y los numerosos centros de enseñanza media" (7).

PREUNIVERSITARIO

En crónicas anteriores recogimos algunas opiniones expuestas en la prensa sobre el fracaso del Curso Preuniversitario; hoy anotamos un artículo que trata de plantearse este problema no de una manera simple y fácil, cargando toda la culpa del fracaso a la realización concreta de estos estudios, sino a causas más complejas, en las que queda comprometida nuestra propia sociedad. "El preuniversitario, colectivamente,

(4) Editorial: "Servicio Escolar de Alimentación", en *El Magisterio Español* (Madrid, 19-I-57).

(5) "El perfeccionamiento de la didáctica en la Enseñanza Media", en *La Nueva España* (Oviedo, 11-I-57).

(6) "Camino de la Enseñanza Media", en *La Voz de Asturias* (Oviedo, 9-I-57).

(7) Editorial en *A B C*: "¿Nueva ruta de la Enseñanza Media?" (Madrid, 6-II-57).